

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 068 DEL 30 DE JUNIO DE 2020

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE Dr. (a)	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# AUTO
1	76-109-31-05-003-2017-00172-01	CARLINA RIASCOS DE RIASCOS	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Auto corrige el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia N. 30 de febrero 25 de 2020 y concede recurso extraordinario de casación	S/N
2	76-111-31-05-001-2017-00143-01	JESÚS HUMBERTO VALENCIA AGUIRRE	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto concede recurso extraordinario de casación	31
3	76-109-31-05-003-2017-00120-01	LUZ DEL CARMEN ORTEGA DE MONTENEGRO	COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto tiene como nombre de la demandante el de LUZ DEL CARMEN ORTEGA DE MONTENEGRO y concede el recurso extraordinario de casación	33
4	76-109-31-05-001-2016-00220-01	MARIA INES ARANGO ARANGO	COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto concede recurso extraordinario de casación	32
5	76-834-31-05-001-2016-00014-01	MARÍA OMAIRA ROMERO CUESTA y OTRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	255
6	6-834-31-05-001-2015-00331-01	MARÍA LUCERO BETANCOURTH MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	256
7	76-834-31-05-002-2018-00074-01	LUZ MIRYAM MOLINA DE GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	257
8	76-520-31-05-003-2017-00499-01	MARTHA CECILIA LOZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	249
9	76-109-31-05-001-2018-00184-01	BARBARA VENTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	250
10	76-622-31-05-001-2018-00016-01	CARMEN ASPRILLA NUÑEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	251
11	76-834-31-05-001-2016-00510-01	LIDER TEOBALDO CASTILLO	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	252

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario